



OFICIO N° 105456  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.33°/373

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BERNARDO BERGER FETT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2026 se incorporen excepciones que faciliten el acceso a beneficios de educación para jóvenes institucionalizados y egresados del Sename, entre ellos, la entrega de la Beca Presidente de la República desde la educación básica, asegurando su continuidad durante la enseñanza media y hasta la Universidad, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 52DAB5273767E5FA

**INCORPORACIÓN EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2026 DE EXCEPCIONES QUE FACILITEN EL ACCESO A BENEFICIOS EDUCACIONALES A JÓVENES INSTITUCIONALIZADOS Y EGRESADOS DEL SENAME (Oficio)**

El señor **BERGER**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo a los funcionarios de la Cámara que nos colaboran en esta actividad.

Quiero solicitar a esta Cámara que oficie al señor ministro de Educación, para que en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2026 se incorporen excepciones que faciliten el acceso a beneficios de educación para jóvenes institucionalizados y egresados del Sename, entre ellos, la entrega de la Beca Presidente de la República desde la educación básica, asegurando su continuidad durante la enseñanza media y hasta la universidad.

Esos jóvenes enfrentan múltiples obstáculos. Apenas el 10 por ciento egresa al cumplir la mayoría de edad y solo el 20 por ciento continúa estudios. Muchos quedan expuestos a la vida en la calle y carecen de redes familiares que avalen requisitos socioeconómicos en el FUAS.

Por ello, propongo, primero, una asignación automática de la Beca Presidente de la República desde la educación básica, garantizando apoyo continuo durante la escolaridad y en la enseñanza superior, sin necesidad de postulación adicional. Segundo, acceso directo a la gratuidad y becas universitarias para egresados del Sename, eximiéndolos de acreditar condición socioeconómica vía FUAS, dado que carecen de unidad familiar estable.

De esa manera aseguraremos la reinserción y protección de quienes enfrentan más vulnerabilidad, evitando así que la burocracia impida que esos jóvenes accedan a continuidad académica, procurando que el día de mañana sean personas útiles para nuestra sociedad.

Muchas gracias.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 33ª. DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**